Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 301 -

XRS. A. Paraná
4176

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A FAVOR DE LAS FIRMAS INDUCLOR SRL CON RUC N° 80004743-5, DISTRIBUIDORA CEMA SA CON RUC N° 80007979-5 Y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS CON RUC N° 80053392-5, CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 18 de abril de 2013

VISTO:

El expediente remitido por el Director de la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, por medio del cual solicita el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Por concurso de Ofertas N° 01/2.013 "Adquisición de Productos e Insumos de Limpieza"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Productos e Insumos de Limpieza", convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones Ad Referéndum, PAC N° 246.130, Ejercicio Fiscal 2013.

Que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo B-02-04 CDP N° 592/2013.

Que por Resolución D.D.X.R.S N 030/2012, de fecha 29 de octubre de 2012, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se han cursado invitaciones para presentar cotización a las siguientes firmas: MATELL SRG, PERFECT SUPLIER, LEIBOR S A, G.C.E. y EDYSA IMP. EXP, respectivamente.

Que se han recibido las carpetas presentadas en sobre cerrado, de las siguientes Firmas: **INDUCLOR SRL, EDYSA IMP. EXP; EVEREST COMERCIAL, DISTRIBUIDORA CEMA S.A y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS.**

Que el Comité de Evaluación ha realizado el análisis evaluativo de las ofertas presentadas por las Firmas arriba mencionadas, para lo cual se utilizó el criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación de la Sección II del PBC, con el fin de verificar que las ofertas reúnan los requisitos sustanciales siendo el resultado los siguientes:

La firma Edysa Imp. Exp. no presento las muestras solicitadas en el PBC, motivo por el cual se procedió a descalificar la oferta ***"IAO del PBC, La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido por el Comité de Evaluación, obligara a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el ítem."***

Las demás firmas presentaron las muestras de acuerdo con el IAO 33 del PBC; por lo tanto, siguen en competencia.

Se verificaron las ofertas de las firmas y se realizan las siguientes observaciones: El ítem 12 Desodorante para inodoro: la firma Induclor SRL cotizo el producto de procedencia nacional a guaraníes 3.800, y la firma Autoservicio Dos Hermanos cotizo el mismo producto de procedencia argentina a guaraníes 2.200, se procedió a aplicar lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 4.558/ 2011, por el cual se establecen márgenes de preferencia del 20 % para los producto/servicios de origen nacional, resultando el producto ofertado por la firma Autoservicio Dos Hermanos con el precio más bajo por lo mismo se procedió a adjudicar dicho producto a la firma Dos Hermanos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A FAVOR DE LAS FIRMAS INDUCLOR SRL CON RUC N° 80004743-5, DISTRIBUIDORA CEMA SA CON RUC N° 80007979-5 Y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS CON RUC N° 80053392-5, CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Con respecto al ítem 18 Guantes de Goma; las firmas Everest Comercial y Autoservicio Dos Hermanos cotizaron el producto a G. 5.500, de procedencia china y la firma Induclor SRL, cotizo el mismo producto a G. 6.000, de procedencia nacional en este caso también se procedió a aplicar lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 4.558/ 2011, por el cual se establecen márgenes de preferencia del 20 % para los producto/servicios de origen nacional, resultando el producto ofertado por la firma Induclor SRL con el precio más bajo, por lo mismo se procedió a adjudicar el producto a la firma Induclor SRL.

Referente al ítem 21, Jabón en polvo: Las firmas Induclor SRL y Autoservicio Dos Hermanos, cotizaron el producto con precios iguales a G. 25.500 y, para la adjudicación de este bien se tomó en cuenta lo mencionado en el punto ***(e) Criterio para desempate de ofertas***, segundo párrafo de la ***Sección II IAO Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC***, teniendo en cuenta que ambas firmas cotizaron el producto de procedencia nacional y habiendo hecho los análisis en cuanto a la capacidad financiera de ambas ofertas visualizamos que la firma Autoservicio Dos Hermanos es la que posee la mejor capacidad financiera por lo mismo procedemos a adjudicar el mencionado ítem a la empresa Dos Hermanos.

El ítem 33, Alcohol 80° para limpiar, el precio de la oferta presentada por la firma Edysa Imp. Exp; es el más bajo, no obstante fue descalificado y se procedió a adjudicar el producto a la firma Autoservicio Dos Hermanos por ser la segunda oferta más baja teniendo en cuenta que la firma Edysa Imp. Exp; no presento las muestras solicitadas en el PBC de la presente licitación.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha trece de febrero de 2.013, recomendando la adjudicación a favor de las siguientes firmas:

Induclor SRL ítems 18, 23, 24, 25 y 35, Distribuidora CEMA SA, ítems, 3, 4, 5, 6 y 32, Autoservicio Dos Hermanos, ítems 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34.

Que la adjudicación de la presente Licitación se realizó por Ítem y se encuentra sujeta al del Presupuesto General de Gastos de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2.013 Fuente de Financiamiento 10, de Objeto de Gastos 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Sub Grupo 341 – Elementos de Limpieza.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 792, de fecha 08 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a las firmas INDUCLOR SRL, DISTIBUIDORA CEMA SA y Autoservicio Dos Hermanos, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 301-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A FAVOR DE LAS FIRMAS INDUCLOR SRL CON RUC N° 80004743-5, DISTRIBUIDORA CEMA SA CON RUC N° 80007979-5 Y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS CON RUC N° 80053392-5, CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

18 de abril de 2013
Hoja N° 3/5

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 para la "Adquisición de Productos e Insumos de Limpieza" convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicado, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS – RUC N° 80053392-5

Item	Descripción	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	LANA DE ACERO	PAQUETES	10 UNIDADES	1.000	1.950	1.950.000
2	ESPONJA DOBLE FAZ	UNIDAD	UNIDAD	2.000	1.500	3.000.000
7	CEPILLO PARA INODORO	UNIDAD	UNIDAD	100	4.500	450.000
8	CEPILLITO PARA LIMPIAR MANOS Y UÑAS	UNIDAD	UNIDAD	100	3.500	350.000
9	CEPILLO PARA ROPA	UNIDAD	UNIDAD	100	3.450	345.000
10	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	FRASCO	DE 400 ML	200	8.000	1.600.000
11	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	BIDON	DE 5 LITROS	1.000	8.975	8.975.000
12	DESODORANTE PARA INODORO	UNIDAD	UNIDAD	500	2.200	1.100.000
13	DETERGENTE PARA LAVAR CUBIERTOS	FRASCO	DE 400 ML	500	1.850	925.000
14	ESCOBA COMUN CERDAS DE PAJA	UNIDAD	UNIDAD	100	8.250	825.000
15	ESCOBA CERDAS DE NYLON	UNIDAD	UNIDAD	100	6.500	650.000
16	ESCURRIDOR GRANDE CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	100	5.850	585.000
17	TRAPO DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	500	2.700	1.350.000
19	JABON EN PAN	UNIDAD	UNIDAD	500	1.100	550.000
20	JABON DE COCO PARA MANO	PAQUETE	X 10 UNIDADES	100	7.500	750.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 301 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A FAVOR DE LAS FIRMAS INDUCLOR SRL CON RUC N° 80004743-5, DISTRIBUIDORA CEMA SA CON RUC N° 80007979-5 Y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS CON RUC N° 80053392-5, CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

de abril de 2013
Hoja N° 4/5

21	JABON EN POLVO	BOLSA	DE 5 KILOS	1.000	25.500	25.000.000
22	JABON LIQUIDO	BIDON	DE 5 LITROS	100	27.000	2.700.000
26	PALITA PARA RECOGER BASURA	UNIDAD	UNIDAD	100	6.500	650.000
27	BOLSAS PARA BASURAS 40 LITROS	PAQUETE	X 10 UNIDADES	500	840	420.000
28	BOLSAS PARA BASURAS DE 100 LITROS	PAQUETE	X 10 UNIDADES	1.000	1.695	1.695.000
29	BOLSAS PARA BASURAS DE 150 LITROS	PAQUETE	X 10 UNIDADES	1.000	2.800	2.800.000
30	BOLSAS PARA BASURAS DE 200 LITROS	PAQUETE	X 10 UNIDADES	1.000	5.100	5.100.000
31	LIMPIA VIDRIO CON VAPORIZADOR	UNIDAD	UNIDAD	50	7.850	392.500
33	ALCOHOL 80° PARA LIMPIAR	FRASCO	X 1000 ML	100	9.250	925.000
34	FRANELA	UNIDAD	UNIDAD	100	3.500	350.000
						63.937.500

SON GUARANIES: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.

INDUCLOR SRL, con RUC N° 80004743-5.

Item	Descripción	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
18	GUANTES DE GOMA	UNIDAD	UNIDAD	800	6.000	4.800.000
23	HIPOCLORITO DE SODIO AL 4%	BIDON	DE 5 LITROS	1.000	9.560	9.560.000
24	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	BIDON	DE 5 LITROS	500	13.000	6.500.000
25	SUAVIZANTE PARA ROPA	BIDON	DE 5 LITROS	200	16.500	3.300.000
35	CREMA LIMPIAR MUEBLES	POTES	DE 500 GRS	100	7.800	780.000
						24.940.000

SON GUARANIES: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 301 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A FAVOR DE LAS FIRMAS INDUCLOR SRL CON RUC N° 80004743-5, DISTRIBUIDORA CEMA SA CON RUC N° 80007979-5 Y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS CON RUC N° 80053392-5, CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

de abril de 2013
Hoja N° 5/5

DISTRIBUIDORA CEMA SA, con RUC N° 80034320-4.

Item	Descripción	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	50	12.250	612.500
4	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	50	26.500	1.325.000
5	BALDE DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	100	10.000	1.000.000
6	BALDE CON EXPRIMIDOR DE MOPA	UNIDAD	UNIDAD	30	40.000	1.200.000
32	MOPA DE ALGODÓN PARA LIMPIEZA DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	160	20.000	3.200.000
						7.337.500

SON GUARANIES: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.

MONTO TOTAL GENERAL = 96.215.000

SON GUARANIES: NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL.

Articulo 2 °. Autorizar al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, a suscribir el Contrato correspondiente como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos Provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 e imputada una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria definitivo, que dará continuidad al presente proceso de Adjudicación.

Articulo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cml